

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 24 de mayo de 2011 en la empresa THEIS IBERICA, S.A., sita en la [REDACTED] de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de espesores en tren de laminación de acero).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento y puesta en marcha:** 24 de Septiembre de 1998.
- * **Finalidad de la inspección:** Clausura.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico de la empresa y D. [REDACTED] ex-supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

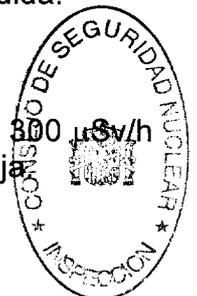
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- Se manifestó a la inspección que la empresa THEIS IBERICA, S.A se encuentra en procedimiento concursal desde septiembre de 2009 y en liquidación desde octubre de 2010.
- El equipo y material radiactivo existente en la instalación era:
 - * Un equipo medidor de espesores de la marca [REDACTED] compuesto por dos cabezales marca [REDACTED] mod. [REDACTED] identificados con [REDACTED] y [REDACTED] y conteniendo sendas fuentes radiactivas de Am-241 con n^{os} de serie 7647 LQ y 5703 LQ respectivamente, de 185 GBq (5 Ci) de actividad nominal unitaria.
- Las últimas pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas encapsuladas fueron realizadas por [REDACTED] el 17 de febrero de 2010.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo radiactivo fue utilizado hasta abril de 2011; que las fuentes quedaron en sus ubicaciones y que los cabezales, conteniendo las dos fuentes, fueron desmontados de su ubicación previo a su retirada por ENRESA.
- El mismo día de la inspección, 24 de mayo de 2011, ENRESA retiró los dos cabezales con las fuentes radiactivas y se las llevó con destino El Cabril; sobre dicho transporte se realizó una inspección con acta referencia PV-AIN/CON-33/ORG-0163/11.
- Los dos cabezales con las dos fuentes radiactivas se encontraban dentro de una caja metálica cerrada en la cual se manifestó habían sido empaquetados por ENRESA para su retirada. Dicha caja tenía una cinta precinto con el trébol y la lectura "atención material radiactivo" y presentaba una etiqueta de la UTPR de ENRESA ref. [REDACTED] n^o control UTPR 1 y 2, 185 GBq de Am-241 (x 2 fuentes), 350 μ Sv/h en contacto y 23/5/2011 como fecha de medida.
- La caja había sido almacenada a buen recaudo por Theis Ibérica
- La inspección midió 20 μ Sv/h, 30 μ Sv/h, 25 μ Sv/h, 35 μ Sv/h, 60 μ Sv/h y 300 μ Sv/h en contacto con las caras laterales, tapa y base respectivamente de la caja





- Personal de ENRESA introdujo la mencionada caja en un bidón identificado con el número de serie B368 y ya cargado en vehículo para su transporte, cerró y precintó el bidón, quedando así el bulto con las fuentes incorporado a la expedición PR/2011/018.
- Para la vigilancia radiológica ambiental Theis Ibérica dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 87846 y para el cual se manifiesta a la inspección se había establecido un plan de calibración con periodicidad bienal
- La última calibración del detector fue realizada el 20 de octubre de 2008 por el [REDACTED] se manifiesta no se ha repetido en 2010 por la situación y perspectivas de la empresa.
- D. [REDACTED] profesional externo a la empresa con licencia de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta julio de 2013 manifiesta que él dirigió el funcionamiento de la instalación radiactiva hasta septiembre de 2010, fecha en la cual comunicó al titular y al Consejo de Seguridad Nuclear su renuncia.
- Existen cinco licencias de operador en vigor, de las cuales son titulares el Director Técnico, un operario de producción y tres operarios de mantenimiento; estas personas han ido causando baja en la empresa, sin embargo.
- El control dosimétrico de la instalación se llevó a cabo mediante un dosímetro de área y cuatro personales del [REDACTED] de Barcelona. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta agosto de 2010, con valores nulos, y se manifiesta que en septiembre de 2010 cesó la lectura de los dosímetros por impago.
- La última vigilancia médica de los operadores fue realizada por [REDACTED] entre los meses de enero y abril de 2010, según certificados disponibles.
- La vigilancia médica del supervisor fue realizada el 18 de junio de 2010 en el Servicio Médico de la [REDACTED] con resultado de Apto
- No se ha impartido formación en materia de protección radiológica ni ha habido incorporaciones al personal de la instalación radiactiva, según se manifiesta.
- No se ha entregado al CSN ni al Gobierno Vasco informe anual de la instalación correspondiente al año 2010.



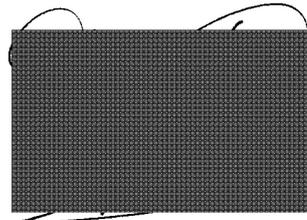
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 15 de noviembre de 1999 con el N° 247 del libro 3, en el cual mensualmente se han anotado la vigilancia radiológica ambiental (14/9/2010 por el supervisor; 23/11/2010; 14/12/2010 y 18/1/2011 por operadores), funcionamiento de los obturadores pruebas de hermeticidad (feb. 2010), etc; el último visado del supervisor es de fecha 14 de septiembre de 2009.
- Existe una de póliza de seguro de responsabilidad civil con la [REDACTED] nº [REDACTED] se manifiesta estar al corriente del pago de la prima correspondiente al año 2011, pero no se dispone de justificante del mismo.
- La instalación lleva hojas de inventario para sus dos fuentes, clasificadas como de alta actividad según el R.D. 229/2006, y ha contratado con ENRESA la retirada de las fuentes realizada el día de la inspección y más arriba mencionado..





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 11 de agosto de 2011.

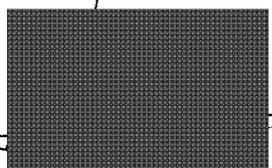
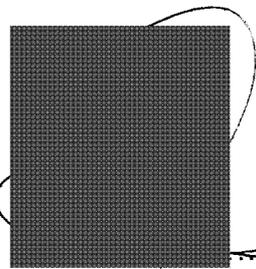


Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Boracuri, a 12 de Sept

Fdo.:



Cargo: ADMINISTRADOR CONTINENTAL